



Asamblea Nacional

Secretaría General

**TRÁMITE LEGISLATIVO
2014-2015**

ANTEPROYECTO DE LEY: **074**

PROYECTO DE LEY:

LEY:

GACETA OFICIAL:

TÍTULO: **QUE DECLARA EL 29 DE MARZO DE CADA AÑO
DÍA DEL TRABAJADOR DEL CANAL DE PANAMÁ.**

FECHA DE PRESENTACIÓN: **18 DE AGOSTO DE 2014.**

PROPONENTE: **H.H.D.D. IVÁN PICOTA, ZULAY RODRÍGUEZ, MARIA
DELGADO Y JAVIER ORTEGA.**

COMISIÓN: **SALUD, TRABAJO Y DESARROLLO SOCIAL.**



Asamblea Nacional

H. D. Iván Picota

Diputada de la República

Teléfono: 504-0843
504-2731
WEB: www.asamblea.gob.pa

Panamá, 14 de agosto de 2014

Honorable Diputado
ADOLFO VALDERRAMA
Presidente
Asamblea Nacional
Ciudad.-

Señor Presidente:

En ejercicio de la iniciativa legislativa consagrada en la Constitución Política de la República y el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, específicamente, el artículo 109 y actuando en mi condición de Diputado de la República, presento para su consideración el Anteproyecto de Ley, **Que declara el 29 de marzo de cada año Día del Trabajador del Canal de Panamá**, que merece la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La importancia del Canal de Panamá es indudable no sólo para Panamá sino para el mundo.

En el marco de los 100 años del funcionamiento del Canal de Panamá, los panameños nos sentimos regocijados y orgullosos primero, por haber nacido en esta tierra con una posición geográfica que se mantiene vigente desde hace más de 500 años y segundo, porque la recuperación del Canal de Panamá fue uno de los proyectos que nos unieron más como nación y que finalmente, después de la lucha de valiosos panameños de distintas generaciones y de diversas corrientes políticas que culminó con la firma de los Tratados Torrijos-Carter, pusimos fin al colonialismo de nuestro país y se perfeccionó nuestra soberanía.

Considero que es justo, en este momento histórico, establecer legalmente un reconocimiento a los miles y miles de trabajadores nacionales y migrantes que pusieron su esfuerzo físico, dejaron a sus familias y sufrieron condiciones climáticas extremas para abrir la ruta interoceánica.

Muchísimos de ellos, se quedaron en nuestro país contribuyendo a formar el crisol de razas de nuestra población y gracias a ello, somos un país tolerante, pacífico y abierto a diversas

Propuesto a la consideración de la Asamblea Nacional hoy 14 de agosto de 2014, por el suscrito IVAN PICOTA.

SECRETARÍA GENERAL

Presentación 18 Agosto 2014

Hora 6:22 pm

Presencia _____

Votación _____

Aprobada _____ Votos _____

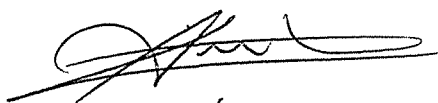
Rechazada _____ Votos _____

Absentía _____ Votos _____

culturas pues muchos panameños pueden encontrar un ancestro que vino a Panamá para participar en esta obra de carácter mundial.

En este sentido, proponemos que se conmemore el día 29 de marzo de 1913 a todos los trabajadores del Canal de Panamá, los que participaron en su construcción y los que trabajan a diario para mantenerlo, ya que éste fue el día en que se alcanzó la fuerza laboral máxima con un total de 44,733 hombres trabajando, sin incluir a los enfermos, los que estaban de vacaciones y otros ausentes.

Por lo anterior, pido el apoyo a nuestros colegas Diputados para este Anteproyecto de Ley.



H.D. IVÁN PICOTA

CIRCUITO 8-7

H.D. Zulay Quiroz
Circuito 8-6

maría Delgado
Circuito 3-1

ANTEPROYECTO DE LEY No.

De ___ de _____ de 2014

ASAMBLEA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL

Presentación 18. Agosto 2014
hora 6:22 pm

Que declara el 29 de marzo de cada año Día del Trabajador del Canal de Panamá.

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

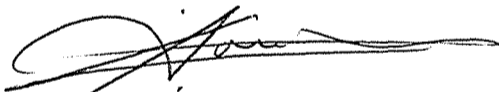
Artículo 1. Se declara el 29 de marzo de cada año Día del Trabajador del Canal de Panamá en el cual se conmemorará a las personas que prestaron su fuerza laboral para la construcción del Canal de Panamá y se reconocerá a los empleados actuales que mantienen vigente la empresa estatal Autoridad del Canal de Panamá.

Artículo 2. La Autoridad del Canal de Panamá promoverá el apoyo estatal y particular para la celebración de este día y decidirá las actividades que se realicen con el fin de exaltar los valores de los empleados de la Autoridad del Canal de Panamá.

Artículo 3. Esta Ley comenzará a regir el día siguiente al de su promulgación.


COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Presentado para la consideración de la Asamblea Nacional, hoy 18 de agosto de 2014 por el Diputado Iván Picota.



H.D. IVÁN PICOTA

Circuito 8-7

H.D. 
Circuito 8-6

Mano Defgado
circuito 3-1

